



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., septiembre 20 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud de la apoderada de la parte demandante para que se autorice y ordene a su nombre el pago de los títulos judiciales consignados por costas procesales. Sírvase proveer.

Trece (13) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00731 00			
DEMANDANTE	Leonel Nossa Ortiz	DOC. IDENT.	20.408.316
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		

VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia de los títulos judiciales cuyo pago se reclaman, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales números 400100007508625 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.331.864.00) y 400100007669198 por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MLC (\$500.000.00), a la doctora MONICA TATIANA SANCHEZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.048.633 de Bogotá y T.P. No. 99.000 del C. S. de la J, con poder para recibir, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

TERCERO: Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE DICIEMBRE DE 2021
Por ESTADO No. 207 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO